PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 15 **de Abril de 2020**

Señora
NURY PATRICIA MALDONADO ZÀRATE
SUPERVISORA CONTRATO No. **C01.PCCNTR. 1346450**
Coordinadora Académica
Coordinación Académica de Gestión del Talento Humano
Bogotá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes abril del año 2020

Referencia: No. C01.PCCNTR. 1346450 del año 2020

CLARA INES MORA MOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.526.332 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en en el Centro de Gestión Administrativa (Coordinación Académica Gestión del Talento Humano), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.321.200) COP, incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($3.284.797) COP., b.) CUATRO (4) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) COP., cada uno, c.) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) COP., d.) DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) COP., cada uno, e.) UN (1) pago final correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.389.721) COP

Plazo: Será hasta el (11) de (octubre) de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

CLÁUSULA CUARTA – A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar Formación Profesional Integral a los aprendices según programación de fichas.	Guías, talleres, estrategias didácticas activas.	Portafolio virtual (Drive coordinación)
2	Acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de procesos formativos y/o productivos.	Guías, talleres, estrategias didácticas activas.	Portafolio virtual (Drive coordinación)
3	Actualizar contenidos y tecnologías en las diversas competencias del programa de formación.	Guías, talleres, estrategias didácticas activas.	Portafolio virtual (Drive coordinación)
4	Elaboración y entrega de formatos y documentos requeridos en el proceso académico administrativo.	Guías, talleres, estrategias didácticas activas.	Portafolio virtual (Drive coordinación)

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y en pago No. 1028236645 expedido por PAGO SIMPLE . (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (3) folios

Cordialmente,

Firma
CLARA INES MORA MOLANO
Contratista
C.C. No. 39.526.332

Recibí a satisfacción:

Firma
NURY PATRICIA MALDONADO ZÀRATE
Supervisor(a) Contrato C01.PCCNTR. 1346450 de 2020
Cargo Coordinadora Académica

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2020-04-15, 02:42:43 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1028236645 **Referencia pago(PIN)** 8818186040

Periodo Cotización 202003 **Periodo Servicio** 202003

Cliente:

PAGADA 2020-04-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CLARA INES MORA MOLANO				
Documento	CC 39526332	**Dirección**	CLL 67 A N 70 95		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3004611492		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 39526332		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					MORA MOLANO CLARA INES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

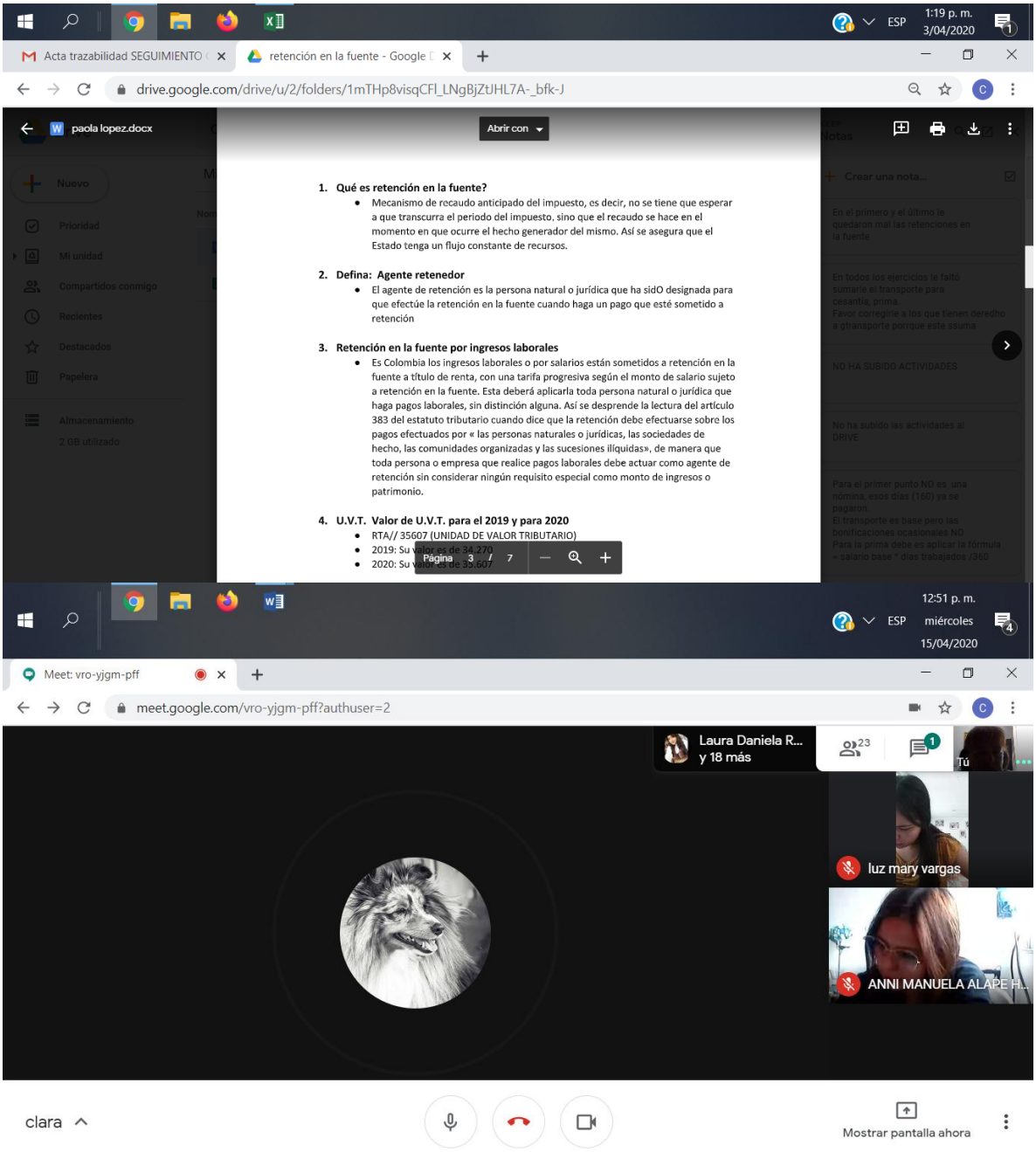
| **Novedades** | **Extranjero** | **S. Integral** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | $ 1.520.000 | 230301 | | 16 % | $ 1.520.000 | $ 243.200 | $ 0 | $ 0 | EPS008 | | 12,5 % | $ 1.520.000 | $ 190.000 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 1.520.000 | $ 8.000 | CCF24 | 2 % | $ 1.520.000 | $ 30.400 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

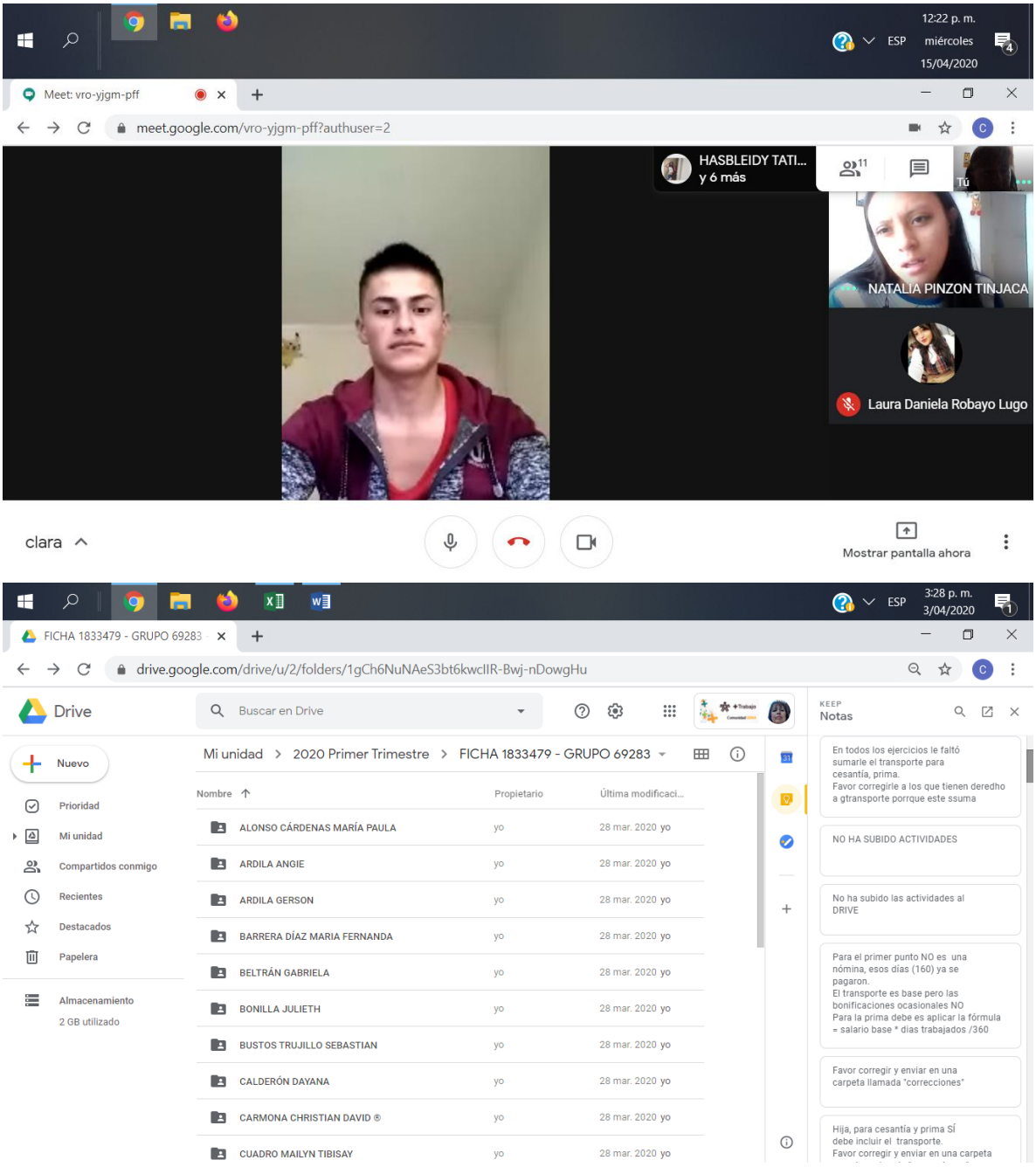
IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 243.200	$ 0	$ 0	$ 190.000	$ 8.000	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 471.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!


Acta trazabilidad SEGUIMIENTO
retención en la fuente - Google
drive.google.com/drive/u/2/folders/1mTHp8visqCFl_LNgBjZtJHL7A-_bfk-J
paola lopez.docx
Abrir con
1. Qué es retención en la fuente?
• Mecanismo de recaudo anticipado del impuesto, es decir, no se tiene que esperar a que transcurra el periodo del impuesto, sino que el recaudo se hace en el momento en que ocurre el hecho generador del mismo. Así se asegura que el Estado tenga un flujo constante de recursos.
2. Defina: Agente retenedor
• El agente de retención es la persona natural o jurídica que ha sidO designada para que efectúe la retención en la fuente cuando haga un pago que esté sometido a retención
3. Retención en la fuente por ingresos laborales
• Es Colombia los ingresos laborales o por salarios están sometidos a retención en la fuente a título de renta, con una tarifa progresiva según el monto de salario sujeto a retención en la fuente. Esta deberá aplicarla toda persona natural o jurídica que haga pagos laborales, sin distinción alguna. Así se desprende la lectura del artículo 383 del estatuto tributario cuando dice que la retención debe efectuarse sobre los pagos efectuados por « las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas», de manera que toda persona o empresa que realice pagos laborales debe actuar como agente de retención sin considerar ningún requisito especial como monto de ingresos o patrimonio.
4. U.V.T. Valor de U.V.T. para el 2019 y para 2020
• RTA// 35607 (UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO)
• 2019: Su valor es de 34.270
• 2020: Su valor es de 35.607
Página 3 / 7
12:51 p. m.
miércoles
15/04/2020
Meet: vro-yjgm-pff
meet.google.com/vro-yjgm-pff?authuser=2
Laura Daniela R...
y 18 más
Tú
luz mary vargas
ANNI MANUELA ALAPE H...
clara
Mostrar pantalla ahora


12:22 p. m.
miércoles
15/04/2020
ESP
Meet: vro-yjgm-pff
meet.google.com/vro-yjgm-pff?authuser=2
HASBLEIDY TATI...
y 6 más
11
Tú
NATALIA PINZON TINJACA
Laura Daniela Robayo Lugo
clara
Mostrar pantalla ahora

3:28 p. m.
3/04/2020
ESP
FICHA 1833479 - GRUPO 69283
drive.google.com/drive/u/2/folders/1gCh6NuNAeS3bt6kwcIIR-Bwj-nDowgHu
Drive
Buscar en Drive
Nuevo
Prioridad
Mi unidad
Compartidos conmigo
Recientes
Destacados
Papelera
Almacenamiento
2 GB utilizado
Mi unidad > 2020 Primer Trimestre > FICHA 1833479 - GRUPO 69283
Nombre
Propietario
Última modificaci...
ALONSO CÁRDENAS MARÍA PAULA yo 28 mar. 2020 yo
ARDILA ANGIE yo 28 mar. 2020 yo
ARDILA GERSON yo 28 mar. 2020 yo
BARRERA DÍAZ MARIA FERNANDA yo 28 mar. 2020 yo
BELTRÁN GABRIELA yo 28 mar. 2020 yo
BONILLA JULIETH yo 28 mar. 2020 yo
BUSTOS TRUJILLO SEBASTIAN yo 28 mar. 2020 yo
CALDERÓN DAYANA yo 28 mar. 2020 yo
CARMONA CHRISTIAN DAVID ® yo 28 mar. 2020 yo
CUADRO MAILYN TIBISAY yo 28 mar. 2020 yo
KEEP
Notas
En todos los ejercicios le faltó sumarle el transporte para cesantía, prima.
Favor corregirle a los que tienen deredho a gtransporte porrque este ssuma
NO HA SUBIDO ACTIVIDADES
No ha subido las actividades al DRIVE
Para el primer punto NO es una nómina, esos días (160) ya se pagaron.
El transporte es base pero las bonificaciones ocasionales NO
Para la prima debe es aplicar la fórmula = salario base * dias trabajados /360
Favor corregir y enviar en una carpeta llamada "correcciones"
Hija, para cesantía y prima SÍ debe incluir el transporte.
Favor corregir y enviar en una carpeta